



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, revisado los ingresos de trámites desde el 9 de enero del 2017 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LILKIMS S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS AL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0000041 del 6 de enero del 2017, dictado por la Ab. Mónica González Colamarco, Subdirectora de Actos Societarios. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el día 9 de enero del 2017.

Guayaquil, 26 de enero del 2017

**Ab. Gilda Torres Morales
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**